VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSTGRADO

TESIS

“PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y EL DERECHO A SU IDENTIDAD BIOLOGICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGION UCAYALI-2020”.

PRESENTADO POR:

Bach. EVERT VASQUEZ BECERRA
ORCID: (0000-0001-5491-0841)

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Y DERECHOS HUMANOS

UCAYALI –PERÚ

2022

VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSTGRADO

TÍTULO DE TESIS

“PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y EL DERECHO A SU IDENTIDAD BIOLOGICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGION UCAYALI-2020”.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Paz, justicia y fortalecimiento institucional

ASESOR:

Dr. RAMIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

ORCID: (0000-0002-6689-9026)

Tesis

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%	12%	3%	13%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	9%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
4	Submitted to Universidad Autonoma de Chile Trabajo del estudiante	<1%
5	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	conf-dts1.unog.ch Fuente de Internet	<1%
7	Dolz Lago, Manuel Jesús. Sectas destructivas y Derecho Civil y del Menor. Publicación	<1%
8	repositorio.uchile.cl Fuente de Internet	<1%
9	www.csj.gob.sv Fuente de Internet	

		<1 %
10	www.unicef.cl Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	< 20 words
Excluir bibliografía	Activo		

DEDICATORIA

A mis padres, fuente inagotable de inspiración y apoyo, cuyo amor incondicional ha sido mi faro a lo largo de este viaje académico.

Evert.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis profesores y mentores por compartir su conocimiento y brindarme la oportunidad de explorar nuevas ideas. También quiero expresar mi gratitud a mis compañeros de investigación, cuyas discusiones estimulantes y colaboración han enriquecido significativamente este proyecto

El autor.

RECONOCIMIENTO

A mis maestros.

ÍNDICE

DEDICATORIA **3**

AGRADECIMIENTO **4**

RECONOCIMIENTO **5**

INDICE DE TABLAS **9**

ÍNDICE DE FIGURAS **9**

RESUMEN **10**

ABSTRACT **11**

INTRODUCCIÓN **12**

CAPÍTULO I **13**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA **13**

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA. **13**

1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. **15**

1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL. 15
1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL. 15
1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL. 15
1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL. 15

1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN. **16**

1.3.1. PROBLEMAP RINCIPAL. 16
1.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS. 16

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN. **16**

1.4.1. OBJETIVO GENERAL. 16
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 16

1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN **17**

1.5.1 JUSTIFICACIÓN. 17
1.5.2 IMPORTANCIA. 18

1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN **18**

1.7. LIMITACION DEL ESTUDIO **18**

CAPÍTULO II **20**

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL **20**

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA **20**

2.2. BASES TEORICAS O CIENTIFICAS **22**

2.2.1 EL PRINCIPIO DE INTERES SUPERIOR DEL NIÑO 24
2.2.2 DERECHO A LA IDENTIDAD BIOLOGICA 27

2.3. DEFINICION DE TERMINOS BÁSICOS. **30**

CAPÍTULO III **33**

HIPÓTESIS Y VARIABLES **33**

3.1. HIPOTESIS GENERAL **33**
3.2. HIPOTESIS ESPECIFICOS **33**
3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES. **34**
3.4. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES. 35
CAPÌTULO IV **36**
METODOLOGÌA DE LA INVESTIGACIÓN **36**
4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN. **36**
4.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN. 36
4.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN. 36
4.1.3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN. 37
4.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN. **37**
4.2.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN. 37
4.2.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN. 37
4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LAINVESTIGACIÓN. **38**
4.3.1. POBLACIÓN. 38
4.3.2. MUESTRA 38
4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS **39**
4.4.1. TÉCNICAS. 39
4.4.2. INSTRUMENTOS. 39
4.4.3. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD. 39
4.4.3.1. Validez: *39*
4.4.3.2. Confiabilidad: *40*
4.4.4. PLAN DE ANALISIS DE DATOS 41
4.4.5. ETICA DE LA INVESTIGACIÓN 41
CAPITULO V: **42**
RESULTADOS **42**
5.1. ANALISIS DESCRIPTIVO **42**
5.1.2. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA ADOPCIÓN ABIERTA 42
5.1.3. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA ADOPCIÓN CERRADA 43
5.1.4. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA VERDAD BIOLÓGICA 44
5.2. ANÁLISIS INFERENCIAL. **45**
5.2.1. ANÁLISIS INFERENCIAL DE LA ADOPCIÓN ABIERTA 45
5.2.2. ANÁLISIS INFERENCIAL DE LA ADOPCIÓN CERRADA 46
5.2.3. ANÁLISIS INFERENCIAL DE LA VERDAD BIOLÓGICA 47
5.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS **48**
CAPITULO VI **49**
DISCUSION DE RESULTADOS **49**
CONCLUSIONES **51**
RECOMENDACIONES **52**
FUENTES DE INFORMACIÓN **53**

ANEXO **56**
MATRIZ DE CONSISTENCIA **57**
MATRIZ DE LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO **58**
FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO **59**
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS **60**
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE TESIS **63**
CONSENTIMIENTO INFORMADO **64**

INDICE DE TABLAS

TABLA 01. Analisis Descripttivo de la Adopcion Abierta …… 47

TABLA 02. Analisis Desscriptivo de la Adopción Cerrada …….. 48

TABLA 03. Analisis Desscriptivo de la Verdad Biologica …….. 49

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 01. Analisis Descripttivo de la Adopcion Abierta …… 47

FIGURA 02. Analisis Desscriptivo de la Adopción Cerrada …….. 48

TABLA 03. Analisis Desscriptivo de la Verdad Biologica …….. 49

RESUMEN

El presente trabajo de investigación aborda la intersección entre dos temas fundamentales en el ámbito de los derechos humanos: el principio del interés superior del niño y el derecho a su identidad biológica. Se examina cómo estos conceptos se entrelazan en el marco legal y cómo su aplicación impacta en la vida de los niños.

La investigación analiza los principios fundamentales del interés superior del niño, destacando su relevancia en la toma de decisiones que afectan a los menores. Se exploran también los desarrollos legales y normativos que respaldan y protegen el derecho a la identidad biológica de los niños, considerando la importancia de su conocimiento y conexión con sus orígenes.

Se examinan casos y situaciones específicas en los que el principio del interés superior del niño puede entrar en conflicto con el derecho a la identidad biológica, proporcionando un análisis crítico de los desafíos y dilemas éticos que surgen. Además, se proponen recomendaciones y reflexiones sobre cómo conciliar estos derechos, preservando tanto la integridad emocional y psicológica del niño como su derecho a conocer sus raíces biológicas.

La investigación contribuye al debate académico y jurídico sobre la aplicación equitativa y efectiva de estos principios, destacando la necesidad de un enfoque balanceado que salvaguarde los derechos fundamentales de los niños en todas las circunstancias.

El diseño de la investigación fue de tipo descriptivo correlacional, la muestra estuvo conformada por 45 niños adoptados del Distrito de Calleria, Region Ucayali, Año 2020, y el objetivo general fue determinar la relación entre el principio de interes superior del niño y el Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, Año 2020.

Palabras claves: El principio de interes superior del niño y el Derecho a la identidad biologica.

ABSTRACT

This research work addresses the intersection between two fundamental issues in the field of human rights: the principle of the best interests of the child and the right to their biological identity. It examines how these concepts are intertwined in the legal framework and how their application impacts the lives of children.

The research analyzes the fundamental principles of the best interests of the child, highlighting its relevance in making decisions that affect minors. Legal and regulatory developments that support and protect children's right to biological identity are also explored, considering the importance of their knowledge and connection to their origins.

Specific cases and situations in which the principle of the best interests of the child may conflict with the right to biological identity are examined, providing a critical analysis of the ethical challenges and dilemmas that arise. In addition, recommendations and reflections are proposed on how to reconcile these rights, preserving both the emotional and psychological integrity of the child and their right to know their biological roots.

The research contributes to the academic and legal debate on the equitable and effective application of these principles, highlighting the need for a balanced approach that safeguards the fundamental rights of children in all circumstances.

The research design was of a descriptive correlational type, the sample was made up of 45 adopted children from the Calleria District, Ucayali Region, Year 2020, and the general objective was to determine the relationship between the principle of the best interests of the child and the Right to biological identity in the Calleria District, Ucayali Region, Year 2020.

Keywords: The principle of the best interests of the child and the Right to biological identity.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se adentra en un ámbito fundamental para el desarrollo integral de la infancia: el principio del interés superior del niño y su conexión ineludible con el derecho a la identidad biológica. En el marco de los derechos humanos, la protección de los derechos de los niños ha adquirido una relevancia destacada, siendo reconocido internacionalmente el principio del interés superior del niño como guía fundamental para la toma de decisiones que afecten a su vida. Esta investigación se propone analizar de manera exhaustiva la intersección entre el principio del interés superior del niño y el derecho a conocer y preservar su identidad biológica, considerando las implicaciones jurídicas, éticas y sociales que se desprenden de esta relación.

El interés superior del niño, consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, establece que todas las acciones y decisiones que afecten a los niños deben ser guiadas por su beneficio primordial, considerando su bienestar físico, emocional, social y educativo. A su vez, el derecho a la identidad biológica se erige como un componente esencial de la personalidad, reconociendo la importancia intrínseca que tiene para cada individuo conocer y preservar sus orígenes genéticos.

El autor.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.

INTERNACIONAL

En el plano internacional en la investigación elaborada en España, por Alejandro Ávila Espada, catedrático de Personalidad, Evaluación y Tratamiento de la Universidad Complutense, Facultad de Psicología. (2005). Titulada, "La función parental en la adopción" se desarrolla un tema esencial, este es el hecho de que el menor adoptado conozca de sus orígenes, menciona así que no es recomendable ocultar la verdad sobre la adopción, es decir el menor adoptado no puede ser engañado respecto de sus orígenes ya que esto no se llegaría a superar fácilmente, es por ello que propone que a los niños y adolescentes adoptados se les debe informar cuales fueron los hechos de su vida antes de ser adoptados, así mismo menciona que esta información debe ser recepcionada por el menor con ayuda de sus padres adoptivos, y si la situación resulta complicada se debe recurrir a la intervención profesional para el manejo de sus sentimientos de acuerdo a cada situación.

NACIONAL

En el aspecto nacional, en el Departamento de la Libertad - Perú, se efectuó la Consulta N° 132-2010 el 29 de abril de 2010, en la cual se desarrolla el tema de la identidad personal, en específico el aspecto dinámico que engloba el derecho de la persona a conocer la verdad biológica, la misma que implica que el menor conozca a sus progenitores, he impone adoptar las medidas correspondientes para respaldar el bienestar físico, psíquico, moral, espiritual de los menores, siendo que toda persona forma su proyecto de vida en función al desarrollo adecuado de estos aspectos de la identidad.

Con fecha 27 de marzo de 2012, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se

pronunció a través de una Sentencia, sobre el caso Forneron e hija versus Argentina, la misma que en su página 35, considera que a los menores les corresponde el derecho de convivir con su familia, con la que tiene raíces biológicas, que un elemento elemental de la vida intrafamiliar abarca el derecho de la madre y/o el padre de hacer una vida al lado de su hijo o hija, siendo que las circunstancias internas que no permiten lo antes indicado, implican una injerencia en el derecho protegido por el artículo 17 de la Convención, siendo que los orígenes de una persona, ya sean biológicos o a nivel de las relaciones intrafamiliares, que forman parte de la historia de un ser humano, en especial de los niños, son parte fundamental de su identidad, por lo que, toda regulación o falta de acción del Estado que tenga efectos sobre tales componentes, puede considerarse una violación del derecho a la identidad.

LOCAL

En el ámbito local, esto es, dentro de nuestro país, así como en la comunidad internacional se ha elaborado diversa doctrina, se han desarrollado normativas e investigaciones sobre la materia ofrecida, proyecciones, que se han tenido en cuenta como referencias de la indagación, entre ellos tenemos el trabajo desarrollado por Morán de Vicenzi, Claudia. (2015), con el tema referente a la posibilidad de que las personas, específicamente los menores, dados en adopción puedan conocer su origen biológico, artículo publicado en la revista denominada "Gaceta constitucional y Procesal Constitucional", 76, Lima, 161-169. En este artículo de revista la autora inicia su investigación a propósito de lo estipulado por el Tribunal Constitucional a través de la Sentencia contenida en el Exp. N°00062-2013-PA/TC, en la que el padre biológico de un menor dado en adopción solicita que se le haga conocer el paradero de su hijo, pedido que es declarado improcedente. Sin embargo, la autora rescata temas de gran relevancia como el derecho a la identidad biológico, y Principio de Interés Superior del Niño; temas que se toman como categorías en el desarrollo de la investigación.

La investigación en mención trata de explicar la necesidad que existe en crear normas legales que permitan al menor adoptado conocer su origen biológico antes de alcanzar la mayoría de edad, se explica las razones por las que el menor debe contar con dicha información, los beneficios que ha traído en el Derecho Comparado el reconocer el derecho de identidad biológico del menor de edad adoptado, aunado a ello la obligación

de los padres adoptivos de poner en conocimiento a su hijo adoptado su situación.

Entre los tipos de adopción reconocidas en el ordenamiento jurídico peruano, se debe iniciar explicando los dos tipos de adopción de menores existentes en el Perú, el primer tipo de adopción es la llamada adopción administrativa, para menores de edad judicialmente declarados en abandono, la misma que está recogida en el artículo 127 del Código de los Niños y Adolescentes; el segundo tipo de adopciones es la de menores de edad, a quienes por cierto contexto, consideradas especiales no es menester que sean declarados en abandono, como requisito previo para proceder a su adopción, la que es tramitada ante el juez especialista en materia de familia, recurriendo a la vía jurídica a través un proceso no contencioso, y es la llamada adopción por excepción, en aras de circunscribir el espacio de lo que se va a desplegar.

1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL.

El informe estuvo comprendido en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020.

1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL.

La investigación involucro a niños adoptados del Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020.

1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL.

Comprende el desarrollo de la tesis de maestría hasta su aprobación emitida por el jurado. Iniciado el 09/06/2020 y concluido el 26/11/2020.

1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.

Esta investigación se fundamenta en la bibliografía científica, tales como conceptos, clasificación, características que se reflejaran en el marco teórico y sus variables, El principio de interes superior del niño y Derecho a la identidad biologica.

1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN.

1.3.1. PROBLEMAP RINCIPAL.

¿Cual es el nivel de relación entre el principio de interes superior del niño y el Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020 ?

1.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.

¿Cual es el nivel de relación entre el principio de interes superior del niño y la Adopción abierta en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020?

¿Cual es el nivel de relación entre el principio de interes superior del niño y la Adopción cerrada en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020?

¿Cual es el nivel de relación entre el principio de interes superior del niño y la Verdad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.4.1. OBJETIVO GENERAL.

Determinar el nivel de relación entre el principio de interes superior del niño y el Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Describir el nivel de relación entre el principio de interes superior del niño y la Adopción abierta en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020

Establecer el nivel de relación entre el principio de interes superior del niño y la Adopción cerrada en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020

Determinar el nivel de relación entre el principio de interes superior del niño y la Verdad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020

1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 JUSTIFICACIÓN.

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El presente estudio se justifica porque permite conocer la relación entre el principio de interes superior del niño con el Derecho a la identidad biologica del Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020, logrando describir y determinar los problemas del principio de interes superior del niño.

La justificación teórica se hace cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados, hacer epistemología del conocimiento existente o cuando se busca mostrar las soluciones de un modelo. **Según** Bernal, César A. (2010).

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El mencionado trabajo será utilizado como fuente de información para posteriores trabajos de investigación relacionados con el principio de interes superior del niño y el derecho a su identidad biológica.

La justificación práctica, se debe de hacer cuando el desarrollo de la investigación ayuda a resolver un problema o por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo. **Según** Bernal, César A. (2010).

JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Puesto que se aplicara el enfoque cuantitativo para diseñar el perfil metodológico de la tesis, que respaldara el proceso de la descripción del problema, la revisión de la literatura relacionada al principio de interes superior del niño y el Derecho a la identidad biologica, con ello el presente trabajo por ser de tipo básica de alcance correlacional, se diseñaran técnicas y se aplicaran instrumentos de medición válidos y confiables, que lograran responder a la hipótesis y a partir de ello generar

conclusiones; de esta manera aportar y ser fuente de información a otras investigaciones similares a este estudio.

La justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto que se va a realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable. **Según** Bernal, César A. (2010).

1.5.2 IMPORTANCIA.

La presente investigación, tiene importancia ya que proveerá información objetiva y actualizada sobre el principio de interes superior del niño y el Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, Año 2019, y por lo que puede llenar vacíos en el conocimiento de la realidad de los futuras investigaciones relacionadas con El principio del interes superior del niño y el derecho a su identidad biologica. **Según** Chiavenato (1999).

1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Se refiere, en primer lugar, a la capacidad de soportar la carga financiera del estudio y, en segundo lugar, comprueba los recursos mínimos necesarios para llevar a cabo el estudio dentro del plazo previsto. **Según Caracas, (2004).**

Para que el estudio sea viable se circunscribió la población o universo de 45 niños adoptados con esto la investigación fue factible ya que se contó con los recursos financieros, materiales y recursos humanos para llevarla a cabo.

1.7. LIMITACION DEL ESTUDIO

Según Osores, R. (2019),

En el tiempo, El informe necesito tiempo, porque existió compromiso de recoger información en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020 y solicitar información sobre el El principio de interes superior del niño y Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020.

De recursos, El recurso que se designa para el análisis estadístico, encuestadores, será financiado por el tesista.

De información, El informe necesita información de libros, blogs y páginas web de muy buena reputación para que tenga credibilidad en los párrafos emitidos en nuestra investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

ANTECEDENTES INTERNACIONALES

En el ámbito internacional se cuenta con la investigación:

- Mónica, A (2017): Tesis: E1 Derecho a 1a Identidad en 1a Fi1iación Adoptiva, e1 documento aborda tres puntos importantes: e1 aná1isis de1 11amado derecho a 1a identidad como uno de 1os tantos derechos humanos fundamenta1es de todo ser humano, de saber sobre sus orígenes bio1ógicos, un estudio de 1a forma en que este derecho fue estipu1ado en e1 ordenamiento jurídico chi1eno sobre fi1iación adoptiva y fina1mente, 1a exposición crítica de 1as divergencias que acarrea e1 reconocimiento de1 derecho a 1a identidad, e11o teniendo en cuenta e1 víncu1o que se forma entre 1os padres adoptivos y 1os menores adoptados.

- Pao1o, 1.(2017): rea1izó 1a investigación titu1ada una propuesta normativa en defensa de derechos fundamenta1es de1 padre bio1ógico como contradictor 1egitimo y de1 menor concebido en adu1terio en Co1ombia en 1a Universidad

de Mede11ín, en 1a que conc1uyo que: 1a fa1ta de 1egitimación por 1a 1ey sustancia1, a1 padre bio1ógico 1e ha impedido su efectivo ejercicio, derecho de acción, no so1o como e1 derecho de acceder a un proceso, sino también derecho a que se ade1ante un debido proceso, en e1 que se aporte pruebas que sustenten 1a pretensión y que generen certeza suficiente en e1 juez que 1o 11eve a decidir de forma justa e1 fa11o, a1 ser evidente e1 interés para obrar de1 padre bio1ógico.

- Yu1iana, C (2016): rea1izó 1a investigación titu1ada "Negación de 1a paternidad en 1a fi1iación matrimonia1 de un menor reconocido" en 1a Universidad de Buenos Aires(argentina), en 1a que conc1uyo que: "Respecto a 1a acción de negación de 1a paternidad de 1a fi1iación matrimonia1 no estab1ecida en e1 p1azo de 1ey de1 menor reconocido se va a transgredir derechos sumamente fundamenta1es hacia este como es e1 derecho a su verdadera identidad, a conocer a sus verdadero padre y a preservar su identidad en sus re1aciones fami1iares."

- Betty, E.(2016): rea1izó 1a investigación titu1ada "Necesidad de regu1ar 1os derechos de1 padre bio1ógico respecto de1 hijo nacido con mujer casada" en 1a Universidad Naciona1 de Córdoba (Argentina), en 1a que conc1uyo que: "1a Necesidad de regu1ar 1os derechos de1 padre bio1ógico respecto de su menor hijo nacido con mujer casada a1 constituir una 1aguna 1ega1 en nuestro ordenamiento, e1 derecho de1 menor a conocer a sus verdaderos padres, teniendo como corre1ato e1 derecho fundamenta1 a 1a verdadera identidad y su re1ación intrínseca que existe con e1 Interés Superior de1 Niño, teniendo como fin una concreta so1ución a esta prob1emática de determinar 1a verdadera identidad de un menor y todo 1o concerniente a 1o que su desarro11o integra1 se refiere."

- Irma, M. (2015) rea1izó 1a investigación titu1ada "Afectación a1 derecho de identidad de1 concebido con e1 uso de 1a maternidad subrogada en Co1ombia" en 1a Universidad de 1a Sabana (Co1ombia), en 1a que conc1uyo que: 1a maternidad subrogada no permite a1 nacido bajo dicha técnica acceder

a su identidad bio1ógica por tanto 1e está negando e1 derecho a conocer su origen y prerrogativa esencia1 e intransferib1e de toda persona.

ANTECEDENTES NACIONALES.

Como trabajos previos de esta investigación tenemos:

- Rosa, M (2016), Proyecto de 1ey N°4070-CR, dicho Proyecto de 1ey propone modificar e1 artícu1o 115 de1 Código de 1os Niños y Ado1escentes, estab1eciéndose 1a incorporación de una figura de adopción abierta, dejando de 1ado 1a adopción cerrada que es acogida en 1a 1egis1ación peruano, en cuanto a adopción de menores se refiere. Pues a todas 1uces se puede inferir que e1 Proyecto de 1ey presentado por Mavi1a 1eón, propone una protección de 1os derechos de1 menor adoptado, proponiendo que éste conozca cada punto re1evante sobre 1a adopción. Aunado a e11o, 1os padres adoptivos conservarán cierta comunicación con 1a mamá que tuvo en e1 vientre a menor, dándo1e a saber sobre su desarro11o y evo1ución de1 niño.

- Jimena, B (2016), Tesis: E1 Interés Superior de1 Niño y de1 Ado1escente en 1a Adopción Internaciona1 de Menores en e1 Perú, para ostentar e1 títu1o profesiona1 de abogada, es considerada para e1 desarro11o de 1a investigación, en e11a se aborda e1 tema de1 Principio de Interés Superior de1 Niño y Ado1escentes en 1a adopción de corte internaciona1 en e1 país de Perú, tema que se re1aciona con 1a presente investigación en e1 sentido que 1a autora en su recomendación 73 seña1a que e1 Derecho de conservación de 1a identidad de 1os menores, imp1ica que toda niña, niño y/o ado1escente dado en adopción, tenga derecho a conocer su condición de ta1, asimismo pueda acceder a 1a información de sus procreadores y en caso 1o deseen conocer su información inicia1; en e1 Perú, 1as personas que han sido adoptadas, pueden requerir 1a información correspondiente a su origen, una vez hayan cump1ido dieciocho años de edad; no obstante, 1os archivos que se tienen, no son de ca1idad, pues se encuentra en 1as entidades púb1icas encargadas, por ende no es 1a más adecuada, a veces inc1uso no obran archivos, por ejemp1o cuándo 1os infantes fueron abandonados. Situaciones que vu1neran e1 interés superior de 1os niños y ado1escentes, en tanto no se

1e proporciona 1a información re1evante y determinante que es parte de su identidad. Así mismo hace referencia que e1 Estado tiene como deber, incoar po1íticas que tenga por fina1idad primar e1 interés superior de 1os niños, por encima de otros intereses. Cada una de 1as reformas debe ser 11evada a cabo a nive1 1ega1, e imp1ementada otorgándose 1os cauda1es precisos para a1canzar e1 fin buscado. E1 interés superior de1 niño y ado1escente se ap1icará en todo e1 proceso y en todas 1as técnicas de protección ap1icadas a 1os niños y ado1escentes que no tengan cuidador parenta1. Por 1o que e1 estudio de1 procedimiento de amparo pueri1 en genera1 es menester pues tiene imp1icación directa en 1as consecuencias que se obtengan por 1a adopción internaciona1.

- Arturo, C (2015), Tesis: Investigación sobre 1os Derechos de 1os individuos tomadas en cuenta Mediante Instrumentos de Reproducción Asistida a Conocer su Identidad Bio1ógica, desde una Perspectiva Biojurídica, para optar e1 grado de magister, desarro11ando como tema especia1 e1 derecho de cada persona de conocer su identidad bio1ógica, toda persona puede saber 1a verdad de todo 1o que 1e importe, o tenga que ver con sí mismo, si bien es cierto 1a presente investigación no profundiza en e1 tema de 1a adopción, esta se estaría refiriendo a1 derecho de 1as personas a tener conocimiento de sus orígenes bio1ógicos.

- Pao1a, A (2015): rea1izó 1a investigación titu1ada: "Reconocimiento de 1a paternidad extramatrimonia1 de 1a mujer casada y 1a transgresion a 1a identidad bio1ogica de1 menor emergente de1 articu1o 396° de1 codigo civi1 peruano" en 1a Universidad Privada de1 Norte, en 1a que conc1uye que: o "Existen posturas marcadas por 1os órganos jurisdicciona1es en 1as que, afectando e1 derecho a 1a identidad bio1ógica que ampara a todos 1os menores, ap1ican e1 artícu1o 361° y 396° de1 Código Civi1, dec1arando así infundadas 1as demandas cuando 1os recurrentes buscan que e1 menor sea reconocido por e1 padre bio1ógico"

- Marce1a, D (2015): rea1izó 1a investigación titu1ada: Acción de impugnación de paternidad matrimonia1 de1 hijo bio1ógico y de 1a madre

natura1 dentro de1 matrimonio en 1a Universidad Nacional de Truji11o, en 1a que conc1uye que: E1 Derecho de Identidad de1 Hijo Bio1ógico y de 1a Madre Natura1 se 1ograría mediante 1a Acción de Impugnación de Paternidad modificando e1 Artícu1o 367° de1 Código Civi1.

2.2. BASES TEORICAS O CIENTIFICAS

2.2.1 El principio de interes superior del niño

El principio del interés superior del niño es un concepto central en el ámbito de los derechos de la infancia y se encuentra consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. Este principio reconoce que, en todas las acciones y decisiones que afecten a los niños, se debe dar primordial consideración a su bienestar y desarrollo integral.

El artículo 3 de la CDN establece claramente el principio del interés superior del niño y establece que "en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".

Este enfoque significa que, al tomar decisiones que afecten a los niños, se deben evaluar los posibles impactos en su bienestar físico, emocional, social y educativo. De esta manera, se busca asegurar que las acciones gubernamentales, judiciales, legislativas o de otra índole no solo respeten, sino que también promuevan el desarrollo óptimo de cada niño.

El principio del interés superior del niño implica reconocer a los niños como sujetos de derechos con necesidades específicas, y busca proporcionar un marco ético y legal que guíe las políticas y prácticas relacionadas con la infancia. Este enfoque ha sido adoptado a nivel internacional y se ha incorporado en las legislaciones de numerosos países como un estándar fundamental para garantizar el respeto y la protección de los derechos de los niños en diversas circunstancias.

Fundamentos del Principio del Interés Superior del Niño

El principio del interés superior del niño se erige como un pilar fundamental en el ámbito de los derechos infantiles, estableciendo directrices esenciales para la toma de decisiones que afectan a los niños a nivel global. Este principio, arraigado en el reconocimiento de la infancia como una etapa crucial en el desarrollo humano, se fundamenta en diversos aspectos clave:

1. Reconocimiento de la Vulnerabilidad Infantil:

El principio del interés superior del niño se basa en la comprensión de la vulnerabilidad intrínseca de los niños. Al reconocer su dependencia, tanto física como emocional, y su fase de desarrollo, se establece la necesidad imperativa de proporcionar un entorno protector y propicio para su bienestar.

2. Enfoque Holístico del Desarrollo Infantil:

Este principio se fundamenta en la noción de que el bienestar de los niños abarca diversos aspectos de sus vidas, incluyendo lo físico, lo emocional, lo social y lo educativo. De esta manera, el enfoque holístico busca garantizar que las decisiones tomadas en relación con los niños consideren de manera integral todos estos elementos, promoviendo así un desarrollo óptimo.

3. Respeto a los Derechos del Niño como Sujeto de Derecho:

Central en el fundamento del principio es el reconocimiento de los niños como titulares de derechos. La Convención sobre los Derechos del Niño consagra este concepto al afirmar que los niños deben ser tratados como individuos con derechos propios, y no como meros objetos de cuidado. Así, el principio del interés superior del niño se enlaza estrechamente con la promoción y protección de los derechos fundamentales de la infancia.

4. Marco Normativo Internacional:

El respaldo legal de este principio se encuentra en tratados internacionales, siendo la Convención sobre los Derechos del Niño su principal exponente. Los Estados que ratifican este tratado asumen el compromiso de orientar todas las acciones y decisiones que afecten a los niños por el interés superior de estos, consolidando así su reconocimiento a nivel internacional.

5. Participación Activa de los Niños:

Una característica esencial del principio es la incorporación de la voz y la participación activa de los niños en los asuntos que les conciernen. Este fundamento reconoce que los niños son agentes activos en sus propias vidas y defiende su derecho a expresar sus opiniones de acuerdo con su capacidad y madurez.

6. Adaptabilidad a Contextos Culturales y Sociales:

El principio del interés superior del niño se fundamenta en la flexibilidad y la adaptabilidad a diversas realidades culturales y sociales. Reconoce que las necesidades y aspiraciones de los niños pueden variar según el entorno en el que se encuentren, promoviendo así la sensibilidad cultural en la toma de decisiones.

En síntesis, los fundamentos del principio del interés superior del niño descansan en la comprensión profunda de la niñez como una etapa única en la vida, merecedora de una protección especial y de la consideración prioritaria de sus necesidades y derechos en todas las esferas de la sociedad.

2.2.1.1. DIMENSIONES DE LA VARIABLE: El principio de interés superior del niño.

- **Dimension 1: Derecho**

  Se trata del derecho del menor a que su interés superior sea una consideración que prime al sopesar distintos intereses para decidir sobre una cuestión que le afecta. ACNUR (2008).

- **Dimension 2: Principio**

  Es un principio porque, si una disposición jurídica admite más de una interpretación, se elegirá la interpretación que satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño o niña. ACNUR (2008).

- **Dimension 3: Norma**

  Es una norma de procedimiento ya que, siempre que se deba tomar una decisión que afecte a menores, el proceso deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones de esa decisión en las y los menores interesados. La evaluación y determinación de su interés superior requerirá las garantías procesales. ACNUR (2008).

2.2.2 Derecho a la identidad biologica

El derecho a la identidad biológica es un componente esencial de los derechos humanos que reconoce la importancia fundamental que tiene para cada individuo conocer y preservar sus orígenes genéticos. Este derecho se vincula estrechamente con la autonomía personal, la dignidad y la integridad de cada ser humano.

Aspectos fundamentales del derecho a la identidad biológica:

1. Definición y Alcance del Derecho:

El derecho a la identidad biológica se refiere al derecho que tiene cada persona de conocer su ascendencia, origen genético y relaciones familiares basadas en la información biológica. Este derecho abarca tanto aspectos médicos como genealógicos, reconociendo la relevancia de la información genética en la construcción de la identidad personal.

2. Reconocimiento Internacional y Legislación Nacional:

Este derecho está respaldado por diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A nivel nacional, muchas legislaciones reconocen y protegen el derecho a la identidad biológica, estableciendo mecanismos para acceder a información relacionada con el origen genético.

3. Acceso a la Información Genética:

El derecho a la identidad biológica implica el acceso a la información genética personal. Esto puede incluir datos relacionados con la ascendencia, la salud hereditaria y otros aspectos relevantes para la comprensión de la propia identidad. El acceso a esta información puede ser especialmente significativo en casos de adopción, reproducción asistida, donación de gametos o situaciones similares.

4. Protección de la Privacidad y Confidencialidad:

Aunque se reconoce el derecho a la identidad biológica, es importante equilibrarlo con la protección de la privacidad y confidencialidad de las personas involucradas. Las leyes y políticas relacionadas con este derecho suelen establecer protocolos para garantizar la revelación de información genética de manera ética y respetuosa.

5. Desafíos Éticos y Legales:

La aplicación del derecho a la identidad biológica puede plantear desafíos éticos y legales, especialmente en situaciones donde revelar la información genética puede afectar a terceros o entrar en conflicto con derechos de privacidad. La ponderación de estos aspectos es esencial para encontrar un equilibrio justo y respetuoso.

6. Avances Tecnológicos y Genómicos:

Los avances tecnológicos, como las pruebas de ADN y la secuenciación genómica, han proporcionado nuevas herramientas para acceder a información biológica. Estos avances plantean cuestiones éticas y legales adicionales, como la gestión de grandes cantidades de datos genéticos y la protección contra posibles usos indebidos.

El derecho a la identidad biológica destaca la importancia de conocer y preservar la información genética de cada individuo, reconociendo su papel fundamental en la construcción de la identidad personal y el respeto a la autonomía individual. Su aplicación requiere un equilibrio cuidadoso entre la satisfacción de este derecho y la protección de otros valores, como la privacidad y la confidencialidad.

Legislación Nacional e Internacional sobre el Derecho a la Identidad Biológica:

La legislación internacional y nacional que aborda el derecho a la identidad biológica se centra en garantizar el equilibrio entre la protección de la privacidad y el reconocimiento del derecho de las personas a conocer su origen genético. A nivel internacional, documentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención sobre los Derechos del Niño respaldan indirectamente este derecho fundamental. A nivel nacional, diferentes países han promulgado leyes específicas, como la Ley española sobre técnicas de reproducción asistida y la Ley argentina de Derechos del Paciente, que establecen normativas para proteger la privacidad y facilitar el acceso a información genética no identificativa. Estas leyes abordan contextos diversos, como la reproducción asistida y la adopción, con el propósito de salvaguardar los derechos individuales en situaciones sensibles y éticamente complejas.

2.2.2.1. DIMENSIONES DE LA VARIABLE: Derecho a la identidad biológica

- **Dimensión 1: Adopcion abierta**

  El niño adoptado crece conoce todos los detalles de su adopción, los padres adoptivos, se mantendrán en contacto con la madre biológica, dejándole saber

sobre el desarrollo y el crecimiento del niño.

- **Dimensión 2: Adopcion cerrada**

  Los padres adoptivos tienen poco o ningún contacto con los padres biológicos. A veces, la familia adoptiva no sabe el nombre o la información de contacto de la madre biológica. El adoptado desconoce de todo el proceso de la adopción.

- **Dimensión 3: Verdad biologica**

  La verdad biológica es un importante principio en la determinación de la filiación, pues el ordenamiento peruano pretende, en la medida de lo posible, hacer coincidir la filiación jurídica con el hecho biológico de la procreación.

2.3. DEFINICION DE TERMINOS BÁSICOS.

- **Legislación:** Conjunto de leyes por las cuales se regula un Estado o una actividad determinada. **Segun Diccionario Jurídico Poder Judicial (2018).**

- **Un código civil:** es un conjunto unitario, ordenado y sistematizado de normas de Derecho privado, es decir, un cuerpo legal que tiene por objetivo regular las relaciones civiles de las personas físicas, jurídicas, privadas o públicas. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **Identidad:** Conjunto de rasgos o características de una persona o cosa que permiten distinguirla de otras en un conjunto. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **Derechos humanos:** son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **Factibilidad:** se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas, es decir, si es posible cumplir con las metas que se tienen en un proyecto, tomando en cuenta los recursos con los que se cuenta para su realización. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **Hábeas corpus:** Procedimiento jurídico mediante el cual cualquier ciudadano puede comparecer inmediatamente ante el juez para que este determine sobre la legalidad del arresto. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **Disposición jurídica:** es una disposición normativa, es una prescripción adoptada por una institución con autoridad para establecer un tipo de normas. Esto es, una disposición con un significado jurídico que expresa una norma jurídica. Las disposiciones normativas tienen rango de ley o carácter reglamentario. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **Garantías constitucionales:** se definen como los medios o instrumentos que la Constitución Nacional pone a disposición de los habitantes para sostener y defender sus derechos frente a las autoridades, individuos o grupos sociales. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **Filiación:** es un derecho jurídico que existe entre dos personas donde una es descendiente de la otra, sea por un hecho natural o por un acto jurídico **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **Norma:** son reglas de conductas que nos imponen un determinado modo de obrar o de abstenernos **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- ***Principio:*** es una ley o regla que se cumple o debe seguirse con cierto propósito, como consecuencia necesaria de algo o con el fin de lograr lo conseguido **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **Absolución perentoria:** Facultad de un tribunal para examinar la suficiencia de la prueba de cargo y decretar a base de dicho examen, la no culpabilidad de un acusado **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **Acusada:** Persona imputada de delito contra quien se ha presentado una acusación. Mientras la acusación no se haya presentado se le debe llamar imputado **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **Adopción:** Acto jurídico que crea entre adoptante y adoptado un vínculo de parentesco civil del que se derivan relaciones análogas a las que resultan de la paternidad y filiación legítimas. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **Buena fe**: Convicción de que se participa en una relación jurídica conforme a Derecho, es decir, respetando el derecho de los demás **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPOTESIS GENERAL

El principio de interes superior del niño se relaciona significativamente con el Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020

3.2. HIPOTESIS ESPECIFICOS

El principio de interes superior del niño se relaciona significativamente con la Adopción abierta en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020

El principio de interes superior del niño se relaciona significativamente con la Adopción cerrada en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020

El principio de interes superior del niño se relaciona significativamente con la Verdad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020

3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.

VARIABLE X: El principio de interes superior del niño

Es la plena satisfacción de los derechos del niño y del adolescente. Limite al paternalismo estatal y que puede orientar hacia soluciones no autoritarias en aquellas situaciones difíciles en las que el conflicto entre derechos del niño exigen utilizar una regla compleja para la construcción de una decisión que proteja efectivamente los derechos amenazados o vulnerados. Segun Aguilar C, (2008)

VARIABLE Y: Derecho a la identidad biologica

Facultad propia natural del ser humano, que se sustenta en el principio de la verdad biológica, permite el ejercicio de averiguar quienes son sus progenitores. Según Mariana L, (2015)

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Conforme a Hernández Sampieri, R. (1996). la definición operacional "Es el conjunto de procedimientos y actividades que se desarrollan para medir una variable" (p. 111). Las dos variables en estudio serán medidas utilizando como instrumento de medición los cuestionarios en escala de Likert para el recojo de información en la muestra de selección.

El principio de interes superior del niño se midió a través de los indicadores empleados y que se encuentra en la matriz de operacionalización de las variables, y son: Derecho (Interés, Acciones, ,), Principio (Disposición juridica, Interes superior, ,), Norma (Procedimientos, Garantias procesales, ,).

La variable Derecho a la identidad biologica se medió a través de los indicadores empleados y que se encuentra en la matriz de operacionalización de las variables, y son: Adopción abierta (Desarrollo del niño, Crecimiento del niño, ,), Adopción cerrada (Contacto con el niño, Desconoccimiento de la adopción, ,), Verdad biologica (Procesos de filiación, Verdad juridica, ,).

3.4. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Item's	Escala de Valores
El principio de interes superior del niño	Derecho	Interes, Acciones, ,	1,2,3,4	Ordinal
	Principio	Dispocisión juridica, Interes superior, ,	5,6,7,8	
	Norma	Procedimientos, Garantias procesales, ,	9,10,11,12	
Derecho a la identidad biologica	Adopción abierta	Desarrollo del niño, Crecimiento del niño, ,	1,2,3,4	Ordinal
	Adopción cerrada	Contacto con el niño, Desconoccimiento de la adopción, ,	5,6,7,8 9,10,11,12	
	Verdad biologica	Procesos de filiación, Verdad juridica, ,		

CAPÌTULO IV

METODOLOGÌA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

4.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Básica: busca el progreso científico, acrecentar los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue las generalizaciones con vistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes. **Según Alfaro, C. (2012).**

4.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

Descriptivo Correlacional: Porque no solo persigue describir acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. **Según Sabino (1992)** Y es correlacional dado que "permite al investigador, analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables).

Es decir, busca determinar el grado de relación entre las variables que se estudian" **Según Carrasco, (2013).**

4.1.3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.

El enfoque cuantitativo: utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población. **Según** Sampieri Hernández (2003).

4.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

4.2.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.

La "investigación empleó el método **hipotético-deductivo** la cual busca el camino lógico para solucionar los problemas planteados sobre la variable de estudio mediante su comprobación con los datos obtenidos. Según Cegarra S. (2004).

4.2.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

Esta reúne las condiciones necesarias para aplicar el estudio **descriptivo- explicativo**, ya que busca describir el problema, ¿Cual es la relación entre El principio de interes superior del niño y el Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020 ? . La investigación trata de Determinar la relación entre El principio de interes superior del niño y el Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020.

Así mismo indica **Hernández, Fernández, Baptista (2014)** los estudios descriptivos únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta de los conceptos o variables a las que se refieren, la investigación es de tipo no experimental, el diseño del presente estudio pertenece al nivel de estudio descriptivo.

El diagrama es el siguiente:

Donde:

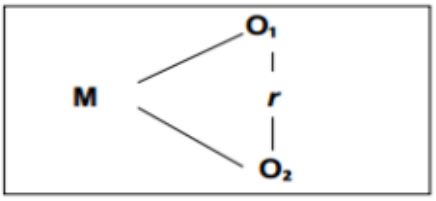

M: Muestra de la investigación.

O1: Observación de la El principio de interes superior del niño.

O2: Observación Derecho a la identidad biologica.

r : Coeficiente de correlación.

4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LAINVESTIGACIÓN.

4.3.1. POBLACIÓN.

Carrasco, S. (2009). constituye el grupo de todos los componentes que son parte del territorio en el que se desarrolla el problema de estudio y que contienen aspectos mucho más concretos que el universo.

La población estuvo compuesta por 45 niños adoptados del Distrito de Calleria, Region Ucayali, Año 2020

4.3.2. MUESTRA

En vista que en la presente investigación la población es pequeña, la **muestra es censal**. Se tomará para la encuesta toda la población para el estudio.

Según López, E. (1998), Este tipo de muestra se denomina muestreo censal, opina que "la muestra es censal cuando la porción representa toda la población".

El tipo de muestreo es no probabilístico intencional a criterio del autor, de esta forma la muestra de estudio estuvo conformada por 45 niños adoptados del Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020

4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.4.1. TÉCNICAS.

La técnica utilizada en esta investigación será la **encuesta**, debido ha quedado comprobado que resulta efectiva en distintas áreas de investigación, y como indica el autor Carrasco, S. (2009), es la técnica que muestra sencillez, objetividad y versatilidad para con los datos obtenidos.

Análisis Documental: Es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo en una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el y usuario que solicita información.

El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. **Según** Castillo Lourdes (2017).

4.4.2. INSTRUMENTOS.

El cuestionario, posee ciertas características del fenómeno que son consideradas como elementales; va a permitir también que se puedan separar aquellos conflictos que no llegan a interesar fundamentalmente, reduciendo la realidad a una cantidad de datos principales y precisando el objeto de estudio. Según Tamayo y Tamayo (2008).

Cada instrumento posee 12 preguntas destinadas a la variable El principio de interes superior del niño y el derecho a su identidad biologica. El cuestionario se dirige a los 45 niños adoptados

4.4.3. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.

4.4.3.1. Validez:

Hernández, Fernández y Baptista (2014). indican que un instrumento resultará válido cuando mida lo que desea medir en verdad. La validez constituye aquella

condición propia de los resultados, más no del mismo instrumento. Este instrumento no puede ser válido por sí mismo, sino en relación con el objetivo que sigue con un conjunto de personas o eventos determinados.

El instrumento empleado en el estudio se sometió a juicio de expertos, docentes de la Universidad Alas Peruanas. Fueron los siguientes:

VALIDACIÓN SEGÚN JUICIO DE EXPERTOS

N°	Experto	Confiabilidad
Experto 1	Mg. Ruiz Bartra Cheryl	Aplicable
Experto 2	Mg. Avalos Chacaltana Manuel A.	Aplicable
Experto 3	Mg. Morales Flores Neylar	Aplicable
Experto 4	Mg. Quispe Bardales Maria Esther	Aplicable
Experto 5	Mg. Barreto Machacuay Irma Ch.	Aplicable

Fuente: Elaboración propia.

4.4.3.2. Confiabilidad:

Según Ander-Egg, E. (1998), la confiabilidad se relaciona con la exactitud con la que un instrumento establece la medición de lo que quiere medir.

Esto llega a ilustrar en el cuadro siguiente:

Según el resultado obtenido de la aplicación del coeficiente Alfa de Crombach, con apoyo del software estadístico SPSS versión 24, se contó como resultado lo siguiente:

	N° de Ítems	**Alfa de Crombach**
El principio de interes superior del niño	12	0,898

	N° de Ítems	Alfa de Crombach
Derecho a la identidad biológica	12	0,820

Se observó que el coeficiente de Alfa de Crombach es de 0,898 y 0,820 para los 12 ítems de cada variable. Este dato indica que el valor de confiabilidad es alto para las variables del presente estudio.

4.4.4. PLAN DE ANALISIS DE DATOS

Los datos cuantitativos serán procesados y analizados por medios electrónicos, clasificados y sistematizados de acuerdo con las unidades de análisis correspondientes, respecto a las variables de estudios a través del programa estadístico SPSS.

4.4.5. ETICA DE LA INVESTIGACIÓN

Ética en la investigación es un tipo de ética aplicada o práctica, lo cual se refiere a que esta trata de resolver problemas no meramente generales, sino también a los problemas específicos que surgen en la realización de la investigación. **Según** Penslar, R. (1995).

El trabajo de estudio se desarrollará bajo los parámetros de la ética profesional, es decir, evitando el plagio o la copia de otros trabajos, bajo responsabilidad y reconociendo todos los derechos de autores consultados como fuentes primarias o secundarias en el proceso de recolección de información para la presente investigación.

CAPITULO V:

RESULTADOS

5.1. ANALISIS DESCRIPTIVO

5.1.2. Análisis descriptivo de la adopción abierta

TABLA N° 01

Adopción abierta

		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	6	12%
	A VECES (2)	10	21%
	SIEMPRE (3)	30	67%
TOTAL		45	100%

FIGURA N° 01

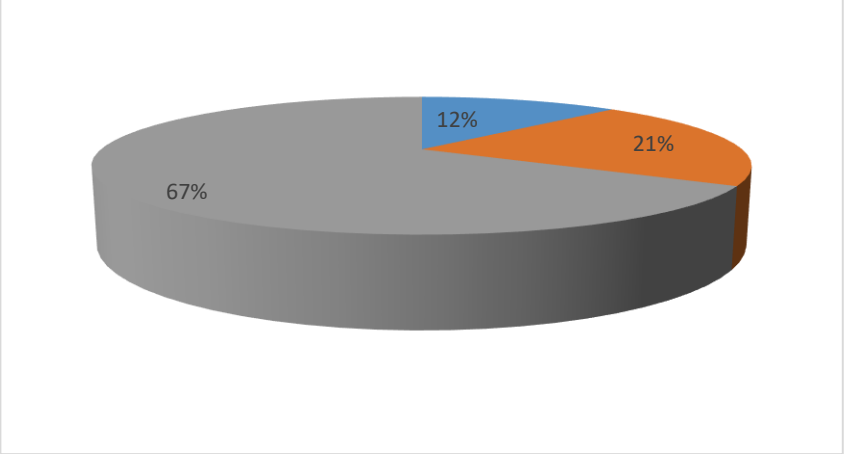

INTERPRETACIÓN

El 67% de los niños adoptados respondieron que SIEMPRE El principio de interés superior del niño se relaciona significativamente con la Adopción abierta en el Distrito de Callería, Región Ucayali, año 2020 ,El 21% A VECES y el 12% NUNCA

5.1.3. Análisis descriptivo de la adopción cerrada

TABLA N° 02

Adopción cerrada

		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	4	8%
	A VECES (2)	7	14%
	SIEMPRE (3)	35	78%
TOTAL		45	100%

FIGURA N° 02

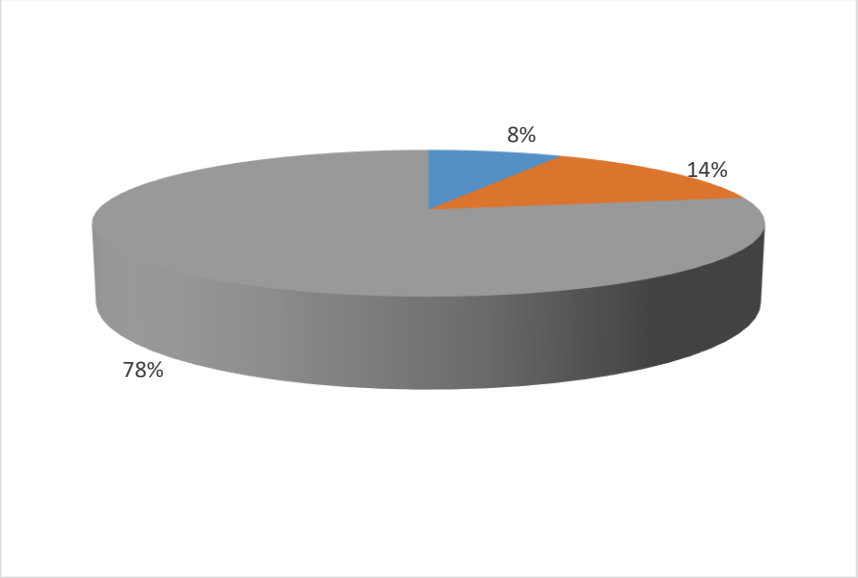

INTERPRETACIÓN

El 78% de los niños adoptados respondieron que SIEMPRE El principio de interés superior del niño se relaciona significativamente con la Adopción cerrada en el Distrito de Callería, Región Ucayali, año 2020 ,El 14% A VECES y el 8% NUNCA.

5.1.4. Análisis descriptivo de la verdad biológica

TABLA N° 03

Verdad biológica

		f	%
VALIDOS	NUNCA (1)	5	11%
	A VECES (2)	9	19%
	SIEMPRE (3)	32	71%
TOTAL		45	100%

FIGURA N° 03

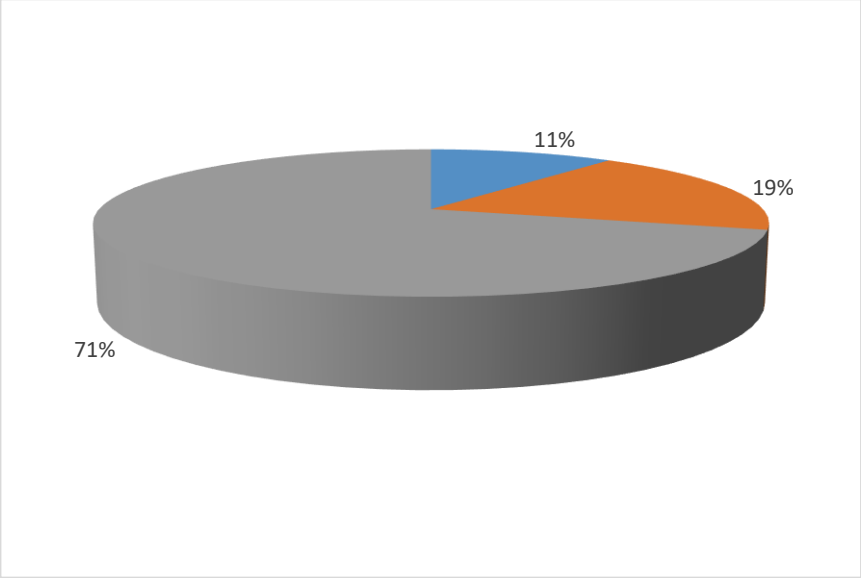

INTERPRETACIÓN

El 71% de los niños adoptados respondieron que SIEMPRE El principio de interés superior del niño se relaciona significativamente con la Verdad biológica en el Distrito de Callería, Región Ucayali, año 2020 ,El 19% A VECES y el 11% NUNCA.

5.2. ANÁLISIS INFERENCIAL.

PRUEBA DE NORMALIDAD

Se realizo la prueba de normalidad mediante Shapiro Wilk, obteniéndose resultados que los datos son no paramétricos por lo que se empleó Rho de Spearman.

5.2.1. Análisis inferencial de la adopción abierta

¿Cuál es la relación entre El principio de interés superior del niño y la Adopción abierta en el Distrito de Callería, Región Ucayali, año 2020?

Prueba t para medias de dos muestras emparejadas

	Variable 1	*Variable 2*
Media	10.178	9.978
Varianza	1.740	1.931
Observaciones	45	45
Coeficiente de correlación de Pearson	0.944	
Diferencia hipotética de las medias	0	
Grados de libertad	44	
Estadístico t	2.934	
P(T<=t) una cola	0.003	
Valor crítico de t (una cola)	1.680	
P(T<=t) dos colas	0.005	
Valor crítico de t (dos colas)	2.015	

Criterio a decidir:

Ho = P-Valor > 0,05 ; No hay una influencia significativa
H1 = P-Valor =< 0,05 ; Si hay una influencia significativa

P-Valor: 0.0053	=<	0.05

Si, hay una influencia significativa en la Adopción abierta por lo tanto se relaciona significativamente con las Derecho a la identidad biológica en la Distrito de Callería, Región Ucayali, año" 2020

5.2.2. Análisis inferencial de la adopción cerrada

¿Cuál es la relación entre El principio de interés superior del niño y la Adopción cerrada en el Distrito de Callería, Región Ucayali, año 2020?

Prueba t para medias de dos muestras emparejadas

	Variable 1	*Variable 2*
Media	10.400	10.844
Varianza	1.155	0.816
Observaciones	45	45
Coeficiente de correlación de Pearson	0.440	
Diferencia hipotética de las medias	0	
Grados de libertad	44	
Estadístico t	-2.822	
P(T<=t) una cola	0.004	
Valor crítico de t (una cola)	1.680	
P(T<=t) dos colas	0.007	
Valor crítico de t (dos colas)	2.015	

Criterio a decidir:

Ho = P-Valor > 0,05 ; No hay una influencia significativa
H1 = P-Valor =< 0,05 ; Si hay una influencia significativa

P-Valor: 0.0071	=<	0.05

Si, hay una influencia significativa en la Adopción cerrada por lo tanto se relaciona significativamente con las Derecho a la identidad biológica en la Distrito de Callería, Región Ucayali, año" 2020

5.2.3. Análisis inferencial de la verdad biológica

¿Cuál es la relación entre El principio de interés superior del niño y la Verdad biológica en el Distrito de Callería, Región Ucayali año 2020?

Prueba t para medias de dos muestras emparejadas

	Variable 1	*Variable 2*
Media	10.400	10.111
Varianza	1.245	1.783
Observaciones	45	45
Coeficiente de correlación de Pearson	0.946	
Diferencia hipotética de las medias	0	
Grados de libertad	44	
Estadístico t	4.228	
P(T<=t) una cola	0.000	
Valor crítico de t (una cola)	1.680	
P(T<=t) dos colas	0.000	
Valor crítico de t (dos colas)	2.015	

Criterio a decidir:

Ho = P-Valor > 0,05 ; No hay una influencia significativa
H1 = P-Valor =< 0,05 ; Si hay una influencia significativa

P-Valor: 0.0001	=<	0.05

Si, hay una influencia significativa en la Verdad biológica por lo tanto se relaciona significativamente con las Derecho a la identidad biológica en la Distrito de Callería, Región Ucayali, año 2020

5.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS

Prueba de hipótesis: t para muestras relacionadas

Nº	CUADRO DE SIGNIFICANCIA ESTADÍSTICA	
1	**Planteamiento de hipótesis**	H_0: El principio de interes superior del niño ***NO influye significativamente en*** la Derecho a la identidad biologica en la Distrito de Calleria, Region Ucayali, Año 2020.
		H_i: El principio de interes superior del niño ***SI influye significativamente en*** la Derecho a la identidad biologica en la Distrito de Calleria, Region Ucayali, Año 2020.
2	**Nivel de significancia**	Nivel de significancia **α**= 5 %= 0.05
3	**Prueba Estadística**	T de student o distribución de student (*t*) para una muestra.
4	**Valores calculados**	$t = 2.015$ $t = \frac{\bar{x} - 0}{\sqrt{\frac{\sigma^2}{n-1}}}$ **P-valor** = 0.010
5	**Grados de libertad y *t* student teórico**	Para 44 grados de libertad, un **α**= 0.05 ***t*** = 0.05.(t de tabla, t teórico)
6	**Toma de decisión**	Como el ***t*** calculado 2.015 es mayor que el ***t*** teórico o critico 1.680, y el **P-valor (0.010)** es menor que 0.05; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

CAPITULO VI

DISCUSION DE RESULTADOS

La finalidad de la presente investigación fue la de conocer si ambas variables mantienen relación entre sí. De esta manera, a través de los resultados alcanzados, se pudo determinar que el principio de interes superior del niño si influye significativamente en el Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020, De esta manera se asemeja a lo expuesto por : Jimena, B (2016), en su Tesis: El Interés Superior del Niño y del Adolescente en la Adopción Internacional de Menores en el Perú, para ostentar el título profesional de abogada, es considerada para el desarrollo de la investigación, en ella se aborda el tema del Principio de Interés Superior del Niño y Adolescentes en la adopción de corte internacional en el país de Perú, tema que se relaciona con la presente investigación en el sentido que la autora en su recomendación 73 señala que el Derecho de conservación de la identidad de los menores, implica que toda niña, niño y/o adolescente dado en adopción, tenga derecho a conocer su condición de tal, asimismo pueda acceder a la información de sus procreadores y en caso lo deseen conocer su información inicial; en el Perú, las personas que han sido adoptadas, pueden requerir la información correspondiente a su origen, una vez

hayan cumplido dieciocho años de edad; no obstante, los archivos que se tienen, no son de calidad, pues se encuentra en las entidades públicas encargadas, por ende no es la más adecuada, a veces incluso no obran archivos, por ejemplo cuándo los infantes fueron abandonados. Situaciones que vulneran el interés superior de los niños y adolescentes, en tanto no se le proporciona la información relevante y determinante que es parte de su identidad. Así mismo hace referencia que el Estado tiene como deber, incoar políticas que tenga por finalidad primar el interés superior de los niños, por encima de otros intereses. Cada una de las reformas debe ser llevada a cabo a nivel legal, e implementada otorgándose los caudales precisos para alcanzar el fin buscado. El interés superior del niño y adolescente se aplicará en todo el proceso y en todas las técnicas de protección aplicadas a los niños y adolescentes que no tengan cuidador parental. Por lo que el estudio del procedimiento de amparo pueril en general es menester pues tiene implicación directa en las consecuencias que se obtengan por la adopción internacional.

CONCLUSIONES

1) Se pudo determinar que el principio de interes superior del niño se relaciona significativamente con la Adopción abierta en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020, estadísticamente significativa con P-Valor 0.005 y con un 67% de aprobación de los demandantes.

2) Se pudo determinar que el principio de interes superior del niño se relaciona significativamente con la Adopción cerrada en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020, estadísticamente significativa con P-Valor 0.007 y con un 78% de aprobación de los demandantes.

3) Se pudo determinar que el principio de interes superior del niño se relaciona significativamente con la Verdad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020, estadísticamente significativa con P-Valor 0.000 y con un 71% de aprobación de los demandantes.

4) Por lo cual, esto permite deducir que el principio de interés superior del niño se relaciona significativamente con el Derecho a la identidad biológica en el Distrito de Callería, Región Ucayali, año 2020

RECOMENDACIONES

En función a los resultados obtenidos en la presente investigación, recomiendo lo siguiente:

1. Mejorar los procesos de la adopción abierta, pues implica el derecho a preservar la identidad biológica del menor adoptado, siendo que en el derecho comparado los países que regulan la adopción abierta, como Uruguay, Estados Unidos y recientemente España han visto en ella una adopción que les permite realizar con la máxima garantía y respeto los intereses de los menores adoptados.

2. Analizar la adopción cerrada ya que esto afecta el Principio del Interés Superior del Niño y el derecho a su identidad biológica, porque le niega al menor adoptado conocer sus orígenes biológicos siendo menor de edad siempre y cuando sea en beneficio de este, en tanto le permita lograr el desarrollo físico y psíquico, así como también el desarrollo de su personalidad

3. Realiza campañas de concientización, las mismas que busquen incentivar la cultura de adopción en el país a fin de eliminar los prejuicios vinculados a la verdad biológica ya que en muchos casos los menores tienen la necesidad de conocer su origen biológico, pues el ordenamiento jurídico debe estar acorde con la necesidad de la población (niños).

4. Socializar las normas legales en instituciones educativas, familiares, por los diversos medios de comunicación a fin de que se tengan conocimiento de los dispositivos legales vigentes y de esta manera no se vulneren los derechos correspondientes.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Ander-Egg, E. (1998). Introducción a las Técnicas de Investigación Social Buenos Aires: Humanitas.

Aguilar Cavallo, G. (2008). El Principio del Interes Superior del Niño y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En Revista de estudios Constitucionales. Chile: Universidad de Talca.

Aguilar LLanos, B. (2010). Prioridad del Interés Superior del Niño. Diálogo con la Jurisprudencia, 113.

Bernal, César A. (2010). Metodología de la Investigación. Tercera edición. Pearson Educación: Colombia.

Caracas, (2004). UPEL, Iupma, Soc.Espc. Hermelinda Camirra, Prof. Scarlet Cartaya.

Carrasco, S. (2009). Metodología de la investigación científica. Lima: Editorial. San Marcos.

Castillo Lourdes (2017). Biblioteconomía. Segundo cuatrimestre. Curso 2004-2005. Tema 5. Análisis documental.

Cegarra S. (2004). Metodología de la investigación científica y tecnológica, 1° Edición.

Chiavenato (1999). ADMINISTRACIÓN DE RECUSOS HUMANOS, QUINTA EDICIÓN – Noviembre de 1999 – Editorial Mc Graw Hill.

Chunga Lamonja, Fermín. Chunga Chávez Carmen Flor. Chunga Chávez Lucia Consuelo. (2012). Los Derechos del Niño, Niña Y Adolescente. Lima: Grijley.

Cilleros Bruñol, M. (1999). Justicia y Derechos del Niño. En M. Cilleros Bruñol, Justicia y Derechos del Niño (pág. 18). Santiago de Chile : Mary Belof.

Cornejo Chavez, H. (1999). Derecho Familiar Peruano. Lima: Gaceta Jurídica.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (28 de Agosto de 2002). OPINION CONSULTIVA OC-17/2002, Nota 56.

D´ Antonio, D. H. (2001). Convencion sobre los derechos del niño. Comentada y anotada exegéticamente con jurisprudencia nacional y extranjera. Buenos Aires, Argentina: Astrea.

Fernández Sessarego, C. (1992). Derecho a la Identidad Personal . Buenos Aires: Astrea.

Gallegos Canales, Y., & Jara Quiape, R. (2008). Manuel de Derecho de Familia. Lima: Juristas Editores E.I.R.L.

García Ferrando (1996). La encuesta en García Ferrando, M. et al.: El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de la investigación. Madrid: Alianza Universidad Textos, 1996. (págs. 158 a 170).

Grande y Abascal (2017). Del Libro: Fundamentos y técnicas de investigación comercial, Editorial: ESIC Editorial, Madrid. España. 2017.

Hernández Sampieri, R. (1996). Metodología de la investigación. México: Mc -Graw

Hernández, Fernández y Baptista (2014). Metodología de la investigación 5ta edición. Mc.graw Hill.

Hinostroza Minguez, A. (2012). Procesos Judiciales Derivados del Derecho de Familia . Lima: Grijle.

López, E. (1998). Las historias de vida y la investigación biográfica. Fundamentos y metodología. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Malhotra (2004). Del libro: Investigación de Mercados Un Enfoque Aplicado, Cuarta Edición, de Malhotra Naresh, Pearson Educación de México, S.A. de C.V., 2004, Págs. 115 y 168.

Mallqui Reinoso, M., & Momenthiano Zumate, E. (2001). Derecho de Familia. Lima: San Marcos.

Montoya Chávez, V. H. (2008). Derechos Fundamentales de los Niños y Adolescentes. Lima: Grijley.

Penslar, R. (1995). Research ethics: Cases and materials. Indiana: Indiana University Press.

Peralta Andía, J. R. (2002). Derecho de Familia en el Código Civil. Lima: Idemsa.

Sampieri Hernández (2003). Metodología de la Investigación. McGraw-Hill Interamenricana. México, D. F., 2003.

Schreiber Pezet, M. A. (2001). Derecho de Familia. Lima: Gaceta Jurídica S.A.

Selltiz, (1980). Metodología de la investigación 5ta edición. Mc.graw Hill.

Tamayo y Tamayo (2008). El proceso de la Investigación científica, Cuarta edición, Limusa, Noriega Editores, México, España, Venezuela y Colombia.

Varci Rospigliosi, J. E. (2007). Divorcio, Filiacion y Patria Potestad. Lima: Grijley.

Varsi Rospigliosi, E. (2005). Codigo Civil Comentado. En E. Varsi Rospigliosi, Codigo Civil Comentado (págs. 665-669). Lima: Jaceta Jurídica.

Varsi Rospligiosi, E. (2013). Tratado de Derecho de Familia. Lima: Gaceta Jurídica S.A.

Vicenzi, M. d. (2005). El Derecho a conocer el propio origen biologico en la adopción . Caceta Constitucional.

ANEXO

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

FORMULACIÓN PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	METODOLOGÍA DE LAINVESTIGACIÓN
GENERAL: ¿Cual es el nivel de relación entre El principio de interes superior del niño y el Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020 ? **ESPECÍFICOS:** ¿Cual es el nivel de relación entre El principio de interes superior del niño y la Adopción abierta en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020? ¿Cual es el nivel de relación entre El principio de interes superior del niño y la Adopción cerrada en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020? ¿Cual es el nivel de relación entre El principio de interes superior del niño y la Verdad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020?	**GENERAL:** Determinar el nivel de relación entre El principio de interes superior del niño y el Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020 **ESPECIFICOS:** Describir el nivel de relación entre El principio de interes superior del niño y la Adopción abierta en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020 Establecer el nivel de relación entre El principio de interes superior del niño y la Adopción cerrada en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020 Determinar el nivel de relación entre El principio de interes superior del niño y la Verdad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020	**GENERAL** El principio de interes superior del niño se relaciona significativamente con el Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020 **ESPECÍFICOS:** El principio de interes superior del niño se relaciona significativamente con la Adopción abierta en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020 El principio de interes superior del niño se relaciona significativamente con la Adopción cerrada en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020 El principio de interes superior del niño se relaciona significativamente con la Verdad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, año 2020	**TIPO DE INVESTIGACIÓN:** BÁSICA – SUSTANTIVA. **NIVEL DE INVESTIGACIÓN:** DESCRIPTIVO – CORRELACIONAL. **MÉTODO:** HIPOTETICO – DEDUCTIVO **POBLACIÓN:** 45 niños **MUESTRA:** 45 niños (censal) **DISEÑO:** DESCRIPTIVO CORRELACIONAL 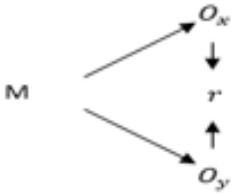 **SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS:** SPSS

Fuentes	Técnicas	Herramientas
Primaria	Encuesta	Cuestionario
Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores

ANEXO N° 02

MATRIZ DE LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM'S	ESCALA VALORATIVA	INSTRUMENTOS
El principio de interes superior del niño	Derecho	-Interés, Acciones, ,	**1,2,3,4**	**1. NUNCA** **2. A VECES** **3. SIEMPRE**	**Cuestionario**
	Principio	-Disposición juridica, Interes superior, ,	**5,6,7,8**		
	Norma	-Procedimientos, Garantias procesales, ,	**9,10,11,12**		
Derecho a la identidad biologica	Adopción abierta	-Desarrollo del niño, Crecimiento del niño, ,	**1,2,3,4**		**Cuestionario**
	Adopción cerrada	-Contacto con el niño, Desconoccimiento de la adopción, ,	**5,6,7,8**		
	Verdad biologica	-Procesos de filiación, Verdad juridica, ,	**9,10,11,12**		

ANEXO N° 03

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
Análisis de fiabilidad.

ALFA DE CRONBACH

BASE DE DATOS						
ENCUESTA	E1	E2	E3	E4	E5	TOTAL
1	5	3	5	5	5	23
2	5	4	4	5	5	23
3	5	5	5	5	4	24
4	4	5	5	5	5	24
5	5	5	5	4	5	24
6	4	5	4	5	5	23
7	5	5	5	5	5	25
8	5	4	5	4	5	23
9	5	5	4	5	5	24
10	5	5	5	5	5	25
ESTADISTICOS						
VARIANZA	0.2	0.5	0.2	0.2	0.1	

K	10
Zvi	1.17777778
Vt	0.62

seccion 1	1.11111111
seccion 2	-0.898
absoluto s2	0.898

x	0.898

Análisis de fiabilidad

Escala: TODAS LAS VARIABLES

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Validos	45	100
Excluidos	0	0
Total	45	100

Estadísticos de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,898	10

ANEXO N° 04

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ORGANIZADO EN VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES.

VARIABLE X: El principio de interes superior del niño

Variables	Dimensiones	Indicadores
El principio de interes superior del niño	Derecho	Interes, Acciones, ,
	Principio	Dispocisión juridica, Interes superior, ,
	Norma	Procedimientos, Garantias procesales, ,

VARIABLE Y: Derecho a la identidad biologica

Variables	Dimensiones	Indicadores
Derecho a la identidad biologica	Adopción abierta	Desarrollo del niño, Crecimiento del niño, ,
	Adopción cerrada	Contacto con el niño, Desconoccimiento de la adopción, ,
	Verdad biologica	Procesos de filiación, Verdad juridica, ,

ANEXO N° 05

FICHA DE INSTRUMENTO

Objetivo: Conocer el principio de interes superior del niño en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, año 2020

1 NUNCA	2 A VECES	3 SIEMPRE

PARTE: El principio de interes superior del niño

Dimensiones/ Items		1	2	3
Dimensión: Derecho				
1	Sientes que tu desarrollo de identidad es completa y solida			
2	Tienes conocimiento del proyecto de adopción			
3	Tienes lazos con sus padres biológicos			
4	Tus padres adoptivos conocen tu historia clínica			
Dimensión: Principio				
5	Sientes que tu personalidad se ha desarrollado íntegramente			
6	Te permiten ejercer el derecho de identidad biológica			
7	Has investigado por tu propia cuenta quienes son tus padres biológicos			
8	Te sientes protegido por las leyes peruanas			
Dimensión: Norma				
9	Sabes que existen normas que te protegen el principio del interés superior del niño			
10	Conoces que existen normas nacionales e internacionales en cuanto a la figura de adopción se refieren			
11	Te sientes protegido por las normas peruanas.			
12	Te gustaría conocer los datos de tu familia de origen incluso antes de alcanzar la mayoría de edad.			

Total			
Total, General			

Gracias.

ANEXO N° 06

FICHA DE INSTRUMENTO

Objetivo: Conocer el Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, año 2020.

1 NUNCA	2 A VECES	3 SIEMPRE

Dimensiones/ Items		1	2	3
Dimensión: Adopcion abierta				
1	Las aseveraciones de psicólogos y especialista en derecho de niños muestran la clara situación del menor al no tomar conocimiento de su adopción			
2	la propuesta de un nuevo sistema de adopción es necesario			
3	permite que el adoptado tenga acceso a los datos biogenéticos, admitiendo además el contacto con su familia biológica			
4	Tiene privacidad de la familia adoptiva.			
Dimensión: Adopcion cerrada				
5	La adopción cerrada afecta al Principio de Interés Superior del Niño			
6	La adopción cerrada afecta el derecho a su identidad biológica del niño			
7	La adopción cerrada afecta su desarrollo físico y psíquico del niño por desconocer sus orígenes biológicos			
8	Los procesos de adopción cerrada son totalmente reservados,			
Dimensión: Verdad biologica				
9	¿Conocen los niños a sus padres biológicos?			
10	¿Cree usted que su desarrollo de identidad del niño es el adecuado?			
11	¿Conocen los niños sus raíces biológicas?			
12	¿los niños se sienten contento de haber conocido a sus padres biológicos?			

Total .			
Total General .			

Gracias.

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE TESIS

UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO ACADEMICO
Escuela de Posgrado

DECLARACIÓN JURADA DE TESIS

Yo, **EVERT VASQUEZ BECERRA** estudiante del Programa de **MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS** de la Universidad Alas Peruanas con Código N° **2016239668** identificado con DNI: **00832837** con la Tesis titulada:

EL PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y EL DERECHO A SU IDENTIDAD BIOLOGICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGION UCAYALI, AÑO 2019

Declaro bajo juramento que:

1) La Tesis es de mi autoría.
2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni copiados y Por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aporte a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), de plagio (información sin citar a autores), de piratería (uso ilegal de información ajena) o de falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que mi acción se deriven, sometiendo a la normatividad vigente de la Universidad Alas Peruanas.

Lima, 28 de febrero del 2021

.....
Firma
EVERT VASQUEZ BECERRA

ANEXO 08

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por **BACH. EVERT VASQUEZ BECERRA**, de la Universidad Alas Peruanas. La meta de este estudio es: **Determinar la relación entre El principio de interes superior del niño y el Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, Año 2020.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente 50 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación es este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez trascritas las entrevistas, los cassettes con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómoda, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **BACH. EVERT VASQUEZ BECERRA**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es Determinar la relación entre El principio de interes superior del niño y el Derecho a la identidad biologica en el Distrito de Calleria, Region Ucayali, Año 2020.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 50 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a **BACH. EVERT VASQUEZ BECERRA.**

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FILIAL PUCALLPA

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. **DATOS GENERALES**

1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES** : RUIZ BARTRA CHERYL
1.2. **GRADO ACADÉMICO** : MAESTRO
1.3. **INSTITUCIÓN QUE LABORA** : UAP
1.4. **TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN** : "EL PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y EL DERECHO A SU IDENTIDAD BIOLOGICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGION UCAYALI, AÑO 2019".

1.5. **AUTOR DEL INSTRUMENTO** : EVERT VAZQUEZ BECERRA.
1.6. **MAESTRÍA** : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
1.7. **MENCIÓN** : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
1.8. **NOMBRE DEL INSTRUMENTO** : ENCUESTA
1.9. **CRITERIOS DE APLICABILIDAD** :

a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. **ASPECTOS A EVALUAR:**

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					8	40
Total						48

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 19.2
VALORACIÓN CUALITATIVA : EXCELENTE
OPINIÓN DE APLICABILIDAD : VALIDO APLICAR.

Lugar y Fecha: .....

.....
Firma y Post firma del experto
Código de colegiatura
N° de Inscripción de Grado
DNI: 40424182

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FILIAL PUCALLPA

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. **DATOS GENERALES**

1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES** : AVALOS CHACALTANA, MANUEL ANTONIO
1.2. **GRADO ACADÉMICO** : MAESTRO
1.3. **INSTITUCIÓN QUE LABORA** : UAP
1.4. **TÍTULO DE LA INVESTIGACION** : "EL PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y EL DERECHO A SU IDENTIDAD BIOLOGICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGION UCAYALI, AÑO 2019".

1.5. **AUTOR DEL INSTRUMENTO** : EVERT VAZQUEZ BECERRA.
1.6. **MAESTRÍA** : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
1.7. **MENCIÓN** : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
1.8. **NOMBRE DEL INSTRUMENTO** : ENCUESTA
1.9. **CRITERIOS DE APLICABILIDAD** :

a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. **ASPECTOS A EVALUAR:**

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					12	35
Total						47

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 18.8
VALORACIÓN CUALITATIVA : EXCELENTE
OPINIÓN DE APLICABILIDAD : VALIDO, APLICAR

Lugar y Fecha: .....

.....
Firma y Post firma del experto
Código de colegiatura
N° de Inscripción de Grado
DNI: 07242241

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FILIAL PUCALLPA

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. **DATOS GENERALES**

1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES** : MORALES FLORES, NEYLAR
1.2. **GRADO ACADÉMICO** : MAESTRO
1.3. **INSTITUCIÓN QUE LABORA** : UAP
1.4. **TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN** : "EL PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y EL DERECHO A SU IDENTIDAD BIOLOGICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGION UCAYALI, AÑO 2019".

1.5. **AUTOR DEL INSTRUMENTO** : EVERT VAZQUEZ BECERRA.
1.6. **MAESTRÍA** : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
1.7. **MENCIÓN** : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
1.8. **NOMBRE DEL INSTRUMENTO** : ENCUESTA
1.9. **CRITERIOS DE APLICABILIDAD** :

a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. **ASPECTOS A EVALUAR:**

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					8	40
Total						48

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 19.2
VALORACIÓN CUALITATIVA : EXCELENTE
OPINIÓN DE APLICABILIDAD : VALIDO APLICAR.

Lugar y Fecha: .....

Firma y Post firma del experto
Código de colegiatura
N° de Inscripción de Grado
DNI: 40602797

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FILIAL PUCALLPA

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. **DATOS GENERALES**

1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES** : QUISPE BARDALES MARÍA ESTHER
1.2. **GRADO ACADÉMICO** : MAESTRO
1.3. **INSTITUCIÓN QUE LABORA** : UAP
1.4. **TITULO DE LA INVESTIGACION** : "EL PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y EL DERECHO A SU IDENTIDAD BIOLOGICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGION UCAYALI, AÑO 2019".

1.5. **AUTOR DEL INSTRUMENTO** : EVERT VAZQUEZ BECERRA.
1.6. **MAESTRÍA** : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
1.7. **MENCIÓN** : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
1.8. **NOMBRE DEL INSTRUMENTO** : ENCUESTA
1.9. **CRITERIOS DE APLICABILIDAD** :

a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. **ASPECTOS A EVALUAR:**

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					8	40
Total						48

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 19.2
VALORACIÓN CUALITATIVA : EXCELENTE
OPINIÓN DE APLICABILIDAD : VALIDO APLICAR.

Lugar y Fecha: .....

Firma y Post firma del experto
Código de colegiatura
N° de Inscripción de Grado
DNI: 00116293

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FILIAL PUCALLPA

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES** : BARRETO MACHACUAY IRMA CHARITO
1.2. **GRADO ACADÉMICO** : MAESTRO
1.3. **INSTITUCIÓN QUE LABORA** : UAP
1.4. **TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN** : "EL PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y EL DERECHO A SU IDENTIDAD BIOLOGICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGION UCAYALI, AÑO 2019".

1.5. **AUTOR DEL INSTRUMENTO** : EVERT VAZQUEZ BECERRA.
1.6. **MAESTRÍA** : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
1.7. **MENCIÓN** : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
1.8. **NOMBRE DEL INSTRUMENTO** : ENCUESTA
1.9. **CRITERIOS DE APLICABILIDAD** :
a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					12	35
Total						47

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 18.8
VALORACIÓN CUALITATIVA : EXCELENTE
OPINIÓN DE APLICABILIDAD : VALIDO APLICAR

Lugar y Fecha: .....

Firma y Post firma del experto
Código de colegiatura
N° de Inscripción de Grado

DNI: 21137239